



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4174

C/1837/2026

Montevideo, 23 de febrero de 2026

Señor Ministro de Desarrollo Social,
profesor Gonzalo Civila López.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Juan Pablo Delgado.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 23 de Febrero de 2026

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Sr. Lic. Sebastián Valdomir

Presente

De conformidad a lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la República solicitamos se eleve el siguiente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social.

PEDIDO DE INFORME

A raíz de una situación en particular que se nos traslada sobre Asistentes Personales, respecto a la espera de más de dos años para que las infancias accedan a un acompañamiento en escuelas, infancias que requieren de esta atención para poder continuar en los centros educativos.

Es de nuestro conocimiento que las familias realizan las gestiones y reciben del MIDES la misma respuesta: "*debido a la gran demanda hay que esperar*".

Las escuelas no pueden brindar muchas veces la atención que un niño que solicita este acompañamiento requiere y terminan muchas veces dándole pase a las Escuelas Especiales.

En el caso en particular de la escuela especial de Parque del Plata, no cuenta con transporte. Por tanto, esos niños quedan sin poder asistir a ninguna escuela, vulnerando así el Derecho a la Educación.

Es por tal motivo que solicitamos se nos informe lo siguiente:

- 1- ¿Cuántas personas cuentan hoy con Asistente Personales?
- 2- ¿Cuánto tiempo en promedio dura este beneficio?
- 3- ¿Cuántos de ellos son para niños menores de edad y cuantos para adultos?

PARTICULAR

4- ¿Cuáles son los requisitos que las familias deben cumplir para acceder a este beneficio? ¿Cómo es el procedimiento?

5- ¿Cuántas personas están en lista de espera para ser evaluados? ¿Cuántas personas de las que están a la espera del beneficio ya han sido evaluados? ¿Cuántos de estos corresponden a niños con discapacidad?

6- Existe alguna diferenciación en cuanto a prioridades para niños que tienen alguna discapacidad o síndrome, sobre todo teniendo presente la necesidad que tienen de ser acompañados en el proceso educativo.



Arq Juan Pablo Delgado

Representante Nacional

Por Canelones

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 23/02/26	CARPETA Nº 18371026
HORA 16:00	ASUNTO Nº 4466
FIRMA [Signature]	